



San Salvador, 21 de agosto de 2019

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), en cumplimiento del artículo 10, numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el rubro de marco normativo, en lo referente al Reglamento de la Ley Principal, hace del conocimiento de la población, que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), no posee reglamento, por tanto, no hay información que publicar en este apartado.


Silvia Soledad Orellana Guillén
Oficial de Información

